

ARGENTINA / LATINOAMÉRICA / MEDIO AMBIENTE / ORGANIZACIÓN SOCIAL /
PUEBLOS

Loncopué se plantea como territorio mapuche libre de la megaminería

El Ciudadano · 8 de septiembre de 2015



“Esta es la historia del proceso de organización tanto al interior de la comunidad como de los vecinos de Loncopué, que lograron expulsar a la minería de su territorio: el extractivismo tiene quien lo rechace. Una historia que cobra aún más importancia ante la amenaza de explotación minera en Las Coloradas”.



El 3 de junio de 2012, más del 80% del pueblo de Loncopué votó en contra de la práctica de la megaminería en su territorio. Un año antes, la Justicia de Neuquén había fallado a favor de los vecinos y la comunidad del lugar, al aplicar la legislación indígena, constituciones y tratados internacionales, dando marcha atrás a un contrato entre una minera china y la minera estatal para extraer oro del Lof Mellao Morales.

Esta es la historia del proceso de organización tanto al interior de la comunidad como de los vecinos de Loncopué, que lograron expulsar a la minería de su territorio: el extractivismo tiene quien lo rechace. Una historia que cobra aún más importancia ante la amenaza de explotación minera en Las Coloradas.

Loncopué es un pueblo del noroeste neuquino y para más precisiones, podemos decir que cuenta con casi 5 mil habitantes. Quizás un pueblo chico, con poca gente, en comparación con otras ciudades, pero con un coraje y una organización que

hizo que esta gente entrara en la historia al decirle dos veces que no a la instalación de la megaminería.

Todo comenzó en el año 2007, cuando se celebra un “Contrato de Exploración con Opción a Compra” entre la empresa minera estatal china, Metallurgical Construction Corporation (MCC) y Cormine (Corporación Minera del Neuquen, también estatal), para la extracción de cobre a cielo abierto en la zona de Campana Mahuida, uno de los parajes de la ciudad, pero también el corazón del Lof Mellao Morales.

La organización al interior del Lof Mellao Morales

En 2008 Pedro Beroiza fue elegido Logko del Lof. Quien lo antecedió en el cargo no sabía de la situación, es decir, no tenía antecedentes ni de la minera, ni de los planes que esta tenía. Quien sí sabía de la operación era su Inan logko, quien había acordado el ingreso de la empresa a cambio de un puesto de trabajo para su marido.

“En 2008 el Lof hizo una consulta interna donde resultó ganador el no a la mina por amplia mayoría”. Fue un momento muy tenso para el Lof, porque había gente que recién empezaba a entender que representaba la Megaminería. Las ilusiones de progreso, las ilusiones de trabajo hacían que algunos se inclinaran a dejar entrar esta actividad en su territorio. Por lo tanto se decide realizar un plebiscito interno en el Lof, que termina con la gran mayoría de sus integrantes diciendo que no a la megaminería. Al mismo tiempo, se realizan las elecciones y asume como Logko Pedro Beroiza, poblador nacido y criado en la comunidad. La comisión directiva asume respetando el resultado del plebiscito, y continúan al frente de una lucha que sabían que no iba a terminar ahí, pero tenían un mandato que cumplir.

La figura del Logko Beroiza sin duda fue un motor de donde todas las organizaciones que formaron parte de esa lucha se sostuvieron. Líder y referente,

fue muchas veces tentado para corromperse, y traicionar a su pueblo, aunque siempre mantuvo firme su oposición al proyecto. Por consiguiente, fue reelecto Logko, hasta la fecha.

Aval: destapando el hormiguero

Por su parte el proceso de lucha de la sociedad de Loncopué, también fue gradual. Si bien se venía trabajando hacía tiempo con comunidades mapuce, criollas y campesinas, jamás habían pensado en enfrentarse, como un grupo organizado, primero al gobierno de la provincia, y luego a una empresa multinacional.

La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué (Aval), nace como respuesta al avance de una empresa canadiense que había empezado a hacer trabajos exploratorios en la zona. En 2007 la gente comienza a ver maquinarias, a escuchar explosiones por la noche y a ver luces en los cerros. Hasta que aparecen trailers y maquinaria pesada. Unos días después, en un acto del Día del Pueblo, el cura advierte a la gente de la situación, y exige saber qué estaba pasando, porque no había respuestas por parte del gobierno. Luego de eso, todo cambia. Es como cuando uno destapa un hormiguero. La gente empieza a descubrir todo lo que viene detrás de la megaminería y lo que significaba esto para la localidad y los alrededores. “Aval realizó un trabajo de hormiga, de información y educación en contra de la megaminería”

En abril de 2008 es frenada la acción de la empresa Golden Peaks, que estaba realizando trabajos exploratorios, a través de un simple recurso de amparo. Luego de esto, la empresa se retira. Desde ese instante y a pesar de la sorpresa de ese primer triunfo, Aval comienza un trabajo más intenso, como de hormiga, charlando con la gente, yendo a escuelas, imprimiendo material informativo con dinero que sale de su propio bolsillo. La idea es que el resto del pueblo sepa lo que la megaminería implica.

Un año después de esto, mediante un funcionario municipal integrante de Aval, se enteran de que la minera estatal china MCC, llegaba para explotar el cerro Tres Puntas, en el corazón del lof Mellao Morales. Comparada con esta empresa, Golden Peaks era un pequeño negocio local. Casi un kiosko, dirían en ese entonces.

Viviana Vaca es integrante de Aval, vive en el pueblo desde hace unos 26 años, y fue una de las fundadoras de la Asamblea. En su rol de trabajadora social – y como misionera – integraba la Diócesis de Neuquén, que era encabezada por don Jaime de Nevares. Las asambleas eran cada vez más numerosas, recuerda Viviana. En una ocasión, fueron con el sacerdote del pueblo, José María Dorfeo, a contarle a la gente de la comunidad Mellao Morales acerca de la situación, porque la empresa se había trazado el cerro Tres Puntas como objetivo.

En la ocasión también pudieron hablar con crianceros criollos que viven rodeando al cerro Tres Puntas, en Campana Mahuida y Cajón de Almaza. Junto a ellos conforman la Asamblea de Vecinos de Campana Mahuida, Avacam. Se unen para trabajar en conjunto, la Asociación de Fomento Rural Weku Ko, el Lof Mellao Morales, Avacam y Aval, quienes junto al asesor legal Cristian Hendrickse, comienzan a diseñar una estrategia jurídica para impedir que se hagan las audiencias públicas, que eran consideradas el último paso para que la minera pudiera comenzar la explotación.

El 30 de septiembre de 2009 se realizaría una tercera audiencia, con carácter de definitiva. Ahí los vecinos recurren al último as de la manga con que contaban: presentan en el Juzgado de Neuquén, junto al Lof, una acción jurídica para pedir la nulidad del contrato firmado por ambas empresas, basado en la falta de consulta previa a los Mellao Morales.

En esta instancia, el juzgado se declara incompetente, y lo deriva directamente al Tribunal Superior de Justicia (TSJ). El expediente duerme en un cajón durante 9

meses, ante lo que las asambleas y el Lof comienzan a hacer presión en el Tribunal, buscando que se expida.

Finalmente logran que el 28 de septiembre el Tribunal tome la medida cautelar de suspender todo el proceso administrativo que se venía llevando adelante hasta ahora, con respecto a Campana Mahuida, en tanto se determine la legalidad del contrato entre Cormine y la empresa china. Viviana recuerda que Martín Irigoyen, presidente de Cormine, salió del TSJ muy enojado; “eso para mí fue una alegría, si este señor está enojado, nosotros tenemos que estar contentos. Después subimos ahí con el Logko Pedro Beroiza, el abogado y la Werken y nos dieron la gran noticia”, cuenta la asambleísta.

Posteriormente el mismo Irigoyen reconoció públicamente que la empresa, y la provincia habían perdido el interés en la explotación de esa área. “Esperemos que por muchísimo, muchísimos años más eso esté suspendido y que realmente nunca se haga. Creo que fue un triunfo de la gente de ese granito de arena que todos pusimos con cuerpo y alma para que esto no se hiciera”, afirma Viviana.

De segundas luchas, de prohibiciones definitivas

La Asamblea siguió movilizada realizando acciones y atenta a todo lo que puede pasar. Así es como en 2011 deciden erradicar definitivamente a la megaminería de la zona. ¿Cómo? Mediante un referéndum, una consulta popular a través de la cual se prohibiría para siempre la actividad. Aunque para ello deben obtener el 50 % +1 del padrón.

Previo a esto, debieron juntar al menos el 15% de las firmas del padrón electoral, ante el juzgado de paz, lo que los habilitó para que el tema fuera tratado en el Consejo Deliberante [poder legislativo municipal en Argentina], a través del mecanismo de la iniciativa popular. Así se hizo, y durante el año 2011 se juntaron más del 25% de firmas, en dos semanas.

Viviana rememora esos tiempos, como si hubiese sido hace muchos años; “fuimos al Consejo Deliberante creyendo con ingenuidad que después de habernos dado la espalda tanto el Intendente de aquel entonces, como el Consejo Deliberante, iban aprobar a ojos cerrados la ordenanza presentada por los vecinos. Pero uno nunca deja de sorprenderse, la rechazaron por 6 votos contra 1 y también la rechazaron de forma burlona, como diciendo: es lo último que pensamos hacer”. Lo cierto es que aún quedaba un paso, una consulta popular, que sin embargo es postergada año tras año por la gestión.

Referendum ganado. Dos a cero.

En el año 2012, el Lof Mellao Morales, Aval, Avacam, y otras organizaciones, deciden ir por más, y prohibir definitivamente este tipo de actividad. Proponen así, una consulta popular de carácter vinculante, conocida como referéndum, para saber si los vecinos de Loncopué quieren o no, que se lleven adelante emprendimientos megamineros.

Específicamente, el referéndum plantea la prohibición de la extracción a cielo abierto de minerales de primera categoría, también se propone prohibir el empleo de técnicas de lixiviación con cianuro, ácido sulfúrico, mercurio u otras sustancias tóxicas; y por último, el acopio o transporte de sustancias radioactivas, y la generación de energía termonuclear.

“En junio de 2012 Loncopué logra un hecho histórico: se declara libre de megaminería a través de un referendum”

Luego de una intensa campaña a favor de la prohibición, finalmente se lleva adelante, no sin problemas debido a la oposición del MPN, el partido que gobierna Neuquén, que a través de amedrentamientos y patotas intentó prohibir la votación.

La votación se realizó el domingo 3 de junio de 2012, un día histórico. La ley establece que el referéndum, en cualquiera de sus dos opciones, debe contar con el

50 % +1 de los votantes. El acto, que comenzó a las 8 am, termino con el cierre de las urnas, a las 18. No mucho tiempo después, el resultado fue definitivo.

Según datos aportados por la Junta Comicial Municipal (Jucom) había 3.601 personas habilitadas para votar. Así, sobre esa cantidad de votantes, lo hizo el 72% del padrón. Y el 82,08% de ese total dijo no a la megaminería. El recuento en particular dijo que habían sido 2.125 votos en favor de la prohibición, contra 388. Golazo. Dos a cero y final del partido.

Con esta ordenanza, la 1054/12 ratificada luego por el Concejo Deliberante, se prohibió no solo la megaminería, sino que además, quedaron sin efecto contratos, concesiones, y en particular el proyecto de la minera MCC. Loncopué, se transformaba en territorio libre de megaminería.

“Aplicación directa del Convenio 169”

¿Cómo fue pensado el referéndum? ¿Cómo es posible que un grupo de vecinos, y un Lof Mapuce, armados solo con su conciencia y el ideal de un mundo y un futuro mejor posible, cambien el curso de la historia? Cristian Hendrickse, el abogado que se puso encima la responsabilidad de llevar adelante una estrategia jurídica que pudiera hacer respetar los derechos del Pueblo Mapuce ante cualquier otro derecho, nos entrega algunas luces para entender este triunfo de la movilización popular.

Lo primero es notar que el pueblo mapuce tiene derechos, un marco jurídico que lo protege en su calidad de pueblo originario. Este marco, esta protección jurídica, en el caso de Puelmapu, es la Constitución Nacional, y en el caso específico de Neuquén, es su Constitución Provincial. Demás está decir, que la aplicación de ambas es dificultosa, y esto sin mencionar al Convenio 169 de la OIT, o a la Declaración Universal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos

derechos adquiridos, a pesar de la ratificación de los Estados, son pasados por alto la mayoría de las veces, como lo estaba siendo en Campana Mahuida.

Hendrickse cuenta que la estrategia judicial asumida en conjunto con las asambleas y la comunidad apuntaba a dos objetivos: por un lado, detener las audiencias públicas convocadas por las autoridades provinciales, las que no respetaban los presupuestos ambientales ni la legislación indígena. “Por otro lado también hicimos una acción de nulidad por la venta de la mina que había hecho Cormine, a la empresa minera china, porque esto se había hecho sin observar el Convenio 169 de la OIT, que para pueblos indígenas en países independientes exige una consulta, previa libre e informada”, relata el abogado.

¿La justicia pudo aplicar el Convenio 169? O siempre fueron medidas cautelares en torno a la venta o mal venta.

“El TSJ, cuando admite la cautelar, lo hace en base al Convenio 169. Lo que dice expresamente es que hay verosimilitud en el derecho que alega la comunidad en tanto no se ha acreditado que se haya realizado la consulta, libre previa e informada que establece el Convenio. Con lo cual ésta resolución interlocutoria, si bien es de alcance cautelar, es de aplicación directa del Convenio 169.

-En esto de aunar fuerzas entre la comunidad Mellao Morales y los vecinos de Loncopué, ¿cómo fueron armando esa estrategia conjunta?

“Bueno, ambas asambleas, Avacam y Aval, articularon las alianzas con la comunidad mapuce principalmente, con el Logko, Pedro Beroiza, quien tuvo un rol decisivo en la posición del frente al proyecto del gobierno; además, fue un pilar fundamental en la firmeza del lof. Hubo maniobras de todo tipo por parte del gobierno y Cormine, quienes intentaron minar la voluntad de la comunidad, tratando de intervenir en sus asuntos internos, pero estas no se quebraron”.

****El presente artículo es parte del Libro “Resistencias Mapuche al Extractivismo” del Colectivo [Mapuexpress](#). Esta publicación es apoyada con recursos de la**

Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del BMZ.

Fuente: [El Ciudadano](#)